

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

RESOLUCIÓN J.E.M. /D.G.G. /S.G. N° 45/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS (JEM) CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.-----

Asunción, 05 de abril de 2024.-

VISTA: La ley n° 6814/2021 “Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales, Defensores Públicos y Síndicos de Quiebra y deroga la Ley N° 3759/2009 “Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados y deroga las leyes antecedentes”, y sus modificatorias»; el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM) y la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC), de fecha 19 de febrero de 2019; el decreto n° 2991/19 “Por el cual se aprueba el “Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de Interés Nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo”; la resolución SENAC n° 16/2023 “Por la cual se establecen las disposiciones reglamentarias relacionadas al Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, de conformidad a las prerrogativas establecidas en el Decreto N° 2991/2019”; el dictamen DGAJ n° 02/2024; así como el Memorándum DTA 66/2024, por el cual el Encargado del Departamento de Transparencia y Anticorrupción de la institución, eleva la propuesta del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano y su cronograma de actividades para el presente ejercicio fiscal, comunicación que, igualmente, fue remitida por la Dirección de Planificación y Desarrollo, a través del memorándum DPD 185/2024 y por la Dirección General de Gabinete, mediante providencia de fecha 26 de marzo de 2024, así como el memorándum DGG n° 126/2024 de fecha 05 de abril de 2024, por el cual se actualiza el anexo II remitido originalmente; y,

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 19 de febrero de 2019, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM) y la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC), celebraron un convenio de cooperación interinstitucional para la implementación paulatina, ordenada y eficaz de las recomendaciones y medidas necesarias con el objeto de alcanzar la transparencia en la gestión pública, la integridad del servidor público, la prevención y la detección de supuestos hechos punibles de corrupción, así como fortalecer los mecanismos para propiciar la participación ciudadana y la realización de capacitaciones para los funcionarios del JEM sobre temas vinculados con la prevención y lucha contra la corrupción en las instituciones públicas.-

Que, el decreto N° 2991/19, “Por el cual se aprueba el “Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de Interés Nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo”; en su artículo 2° dispone: “Declárese de Interés Nacional El Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano”, aprobado en el Artículo 1° de este Decreto y dispónese su aplicación obligatoria, para los Ministerios del Poder Ejecutivo, y las Secretarías Ejecutivas dependientes de la Presidencia de la República, las Direcciones Nacionales, las Empresas Públicas, las Empresas con mayoría accionaria del Estado, y los demás Organismos dependientes del Poder Ejecutivo, que deberán rendir cuentas a la Ciudadanía y para lo cual sus Máximas Autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), y conforme con las guías contenidas en el mencionado Manual”-



...///...

...//2//...

Que, la resolución SENAC n° 16/2023 "Por la cual se establecen las disposiciones reglamentarias relacionadas al Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, de conformidad a las prerrogativas establecidas en el Decreto N° 2991/2019", en el artículo 2° de su parte resolutive expresa: "Establecer que, para reportar los avances de cumplimiento del plan, el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) institucional, elaborará informes en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto 2991/19...".-

Que, el dictamen DGAJ n° 02/2024 de fecha 01 de febrero del 2024, emitido por la Dirección General de Asesoría Jurídica de la SENAC, expresa que: "... las resoluciones deben ser emitidas en cada periodo fiscal, sin embargo, en la actualidad la SENAC se encuentra en una situación de acefalía institucional, por ausencia de designación de una máxima autoridad, por lo que impide cumplir con las formalidades propias de sus funciones como ser la elaboración y firma de resoluciones". Por tanto, el referido dictamen concluyó que la resolución SENAC n° 16/2023 seguirá vigente para el ejercicio fiscal 2024, y plazos contenidos en esta deberán cumplirse en los meses indicados, correspondientes al año 2024.-

Que, el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados para el ejercicio fiscal 2024, quedó conformado en fecha 28 de febrero de 2024, por resolución J.E.M/D.G.G./S.G. n° 98/2024 y tiene la facultad de elaborar informes parciales y un informe final, con sus respectivas evidencias, con la colaboración activa y coordinada de todos sus miembros.-

Que, por memorándum DTA 66/2024, el Encargado del Departamento de Transparencia y Anticorrupción eleva la propuesta del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano con su cronograma de actividades para el ejercicio fiscal 2024, a los efectos de su aprobación; comunicación que, igualmente, fue remitida por la Dirección de Planificación y Desarrollo, a través del memorándum DPD 185/2024 y por la Dirección General de Gabinete, mediante providencia de fecha 26 de marzo de 2024. Asimismo, por memorándum DGG n° 126/2024 de fecha 05 de abril de 2024, se actualiza el anexo II (cronograma de actividades) que fuera remitido originalmente.-

Que, es necesaria la planificación organizada y sistemática de las tareas a ser desplegadas por los funcionarios designados, a fin de que los informes elaborados se pongan a disposición de la ciudadanía de forma sencilla, amigable y constante para su libre acceso y control.-

Que, la ley n° 6814/2021 "Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales, Defensores Públicos y Síndicos de Quiebra y deroga la Ley N° 3759/2009 "Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados y deroga las leyes antecedentes", y sus modificatorias», en su artículo 2° incisos a) y c), faculta al presidente a: "a) Ejercer la representación del Jurado; b)...; c) Suscribir las providencias de mero trámite, los oficios y los documentos de gestión administrativa;...".-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM) con el cronograma de actividades para el ejercicio fiscal 2024, que forman parte de la presente resolución como Anexos I y II, respectivamente.-

...///...

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

.../3/...

Art. 2° DISPONER el monitoreo, coordinación y la carga de los informes parciales y finales de rendición de cuentas al ciudadano, conforme a la matriz aprobada por resolución SENAC N° 16/2023, por parte del Departamento de Transparencia, Anticorrupción y Acceso a la Información, de la Dirección de Planificación y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Gabinete.-

Art. 3° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irín Elázeche
Secretaria General





Prof. Dra. Alicia Padua de Vda. de Correa
Presidenta

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Anexo I

RESOLUCIÓN JEM/DGG/SG N° 145/2024: POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS (JEM) CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS 2024

A- NOMBRE DE LA INSTITUCION: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS – JEM

1- OBJETIVOS ESTRATEGICOS	2- RESULTADO / META	3- OBS.	4- ACTIVIDAD	4.1- Realizada SI / NO	5- INDICADOR	5.1- Nivel de Cumplimiento (Resultado Obtenido / Resultado Esperado) * 100	6- MEDIOS DE VERIFIC.	7- PLAZO Marcar con una X en el mes previsto en el que se realizará cada actividad														
								ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic			
Fortalecer el desarrollo de convenios y alianzas interinstitucionales que permitan una mayor eficiencia institucional.	Desarrollo de las actividades dentro del marco de las alianzas y convenios vigentes.		Revisar y poner en ejecución los convenios suscriptos vigentes. Buscar la viabilidad de celebrar nuevos convenios o acuerdos de interés institucional.		a) Cantidad de convenios vigentes o suscriptos en el año. b) Nivel de cumplimiento de los acuerdos o convenios.		Informes. Reportes. Planillas. Publicación en la página web.	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Realizar Rendición de Cuentas al Ciudadano ejercicio 2024.	Elaborar en forma trimestral la Rendición de Cuentas y presentar al ciudadano.		Buscar la visibilidad de la rendición. Publicar en la página web y redes sociales.		Índice de cumplimiento de la ley n° 5282, en base al monitoreo de la SENAC. Índice de cumplimiento de la Ley n° 5189/2014 en base a monitoreo del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas. Grado de implementación MECIP. Cantidad de Resoluciones emitidas. Nivel de ejecución presupuestaria.		Las herramientas. Los Planes. Informes. Imágenes. Planillas.			*			*			*					*	
	Elaborar y diseñar la rendición de cuentas y memoria anual.		Publicar y socializar en la página web y redes sociales.					Página web institucional. Sesiones ordinarias y extraordinarias. Socialización.														

Mg. Rodrigo Esteban Cabrera Ríos
Director General de Gabinete
Dirección de Enjuiciamiento de Magistrados

Fátima Carolina Flores B.
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Lic. Lorena Fleitas
Encargada de Dpto. de Organización, Gestión y Control

Abg. David Meza



Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Abg. Cristian Espinola
J.E.M.

Abg. ESTEBAN MAIDANA
Encargado de Departamento de Transparencia, Anticorrupción y Acceso a la Información Pública
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

MARIA A. DÁVALOS
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Abg. Edson Silveira
Dirección de Presupuesto

Tel: (595 21) 442662
Asunción Paraguay

Prof. Dra. Alicia... Vda. de Correa
PRESIDENTA

Abog. Emilce Retamozo M.
Directora de Integridad
Dirección de Integridad y Desarrollo
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

C.P. Leny Almicio
Encargada Dpto. Análisis y Estadística

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Anexo II

RESOLUCIÓN J.E.M./D.G.G./S.G. N° 145/2024: POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS (JEM) CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO 2024.

A)	Informes Parciales Actividad	Responsable	Indicadores o medios de verificación	Fecha de inicio	Fecha de finalización
1	Identificar público objetivo. (ciudadanía en general)	CRCC	Página web institucional.	Enero 2024	Marzo 2024
2	Estandarizar los formatos de solicitud de información y datos a ser publicados. (Matriz)	CRCC	Formato matriz aprobado por Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. n° 345/2022 y Resolución SENAC n° 16/2023. Página web institucional.	Enero 2024	Marzo 2024
3	Reunión con funcionarios designados por las diferentes Direcciones a fin de conformar el CRCC.	CRCC	Socialización en página web y redes sociales.	Enero 2024	Marzo 2024
4	Realizar informes trimestrales de Rendición de Cuentas al Ciudadano.	CRCC	Primer Informe Trimestral publicado. Remisión a la SENAC.	Enero 2024	Marzo 2024 <i>Presentación 17/ abril 2024</i>
5	Reunión del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano	CRCC	Socialización en página web y redes sociales.	Abril 2024	Junio 2024
6	Realizar informes trimestrales de Rendición de Cuentas al Ciudadano.	CRCC	Segundo Informe Trimestral publicado. Remisión a la SENAC.	Abril 2024	Junio 2024 <i>Presentación 17/ julio 2024</i>
7	Reunión del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano	CRCC	Socialización en página web y redes sociales.	Julio 2024	Setiembre 2024
8	Realizar informes trimestrales de Rendición de Cuentas al Ciudadano.	CRCC	Tercer Informe Trimestral Publicado. Remisión a la SENAC.	Julio 2024	Setiembre 2024 <i>Presentación 16/ Octubre 2024</i>
B)	Informe Final, Memoria Anual, Matriz de Indicadores - Actividades	Responsable	Indicadores o medios de verificación	Fecha de inicio	Fecha de Finalización

Mg. Rodrigo Esteban Cobarrubia
Director General de Gabinete
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Emilce Retamozo M.
Directora Interina
de Planificación y Desarrollo
Gabinete
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Fátima Carolina Pérez
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Abg. David Meza
Presentación 16/ Octubre 2024

Encargada Dpto. Análisis y Estadística

Abg. ESTEBAN MAIDANA
Encargado de Departamento de Transparencia, Anticorrupción y Acceso a la Información Pública - Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

MARÍA R. DÁVALOS
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Lic. Lorena Fleitas
Encargada de Dpto. de Asesoría Jurídica y Constitución, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.
Abg. Cristian Espinola
J.E.M.

Abg. Edson Silvero
Dirección de Presupuesto
Asunción-Paraguay
Tel: (595 21) 442662



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

1	Reunión del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano	CRCC	Socialización en página web y redes sociales.	Octubre 2024	Diciembre 2024
2	Realizar informe final de Rendición de Cuentas al Ciudadano.	CRCC	Informe Final Publicado.	Octubre 2024	Diciembre 2024 <i>Presentación 15/enero 2025</i>
3	Realizar memoria anual de Rendición de Cuentas.	CRCC	Informe Anual Publicado Remisión a la SENAC.	Enero 2024	Diciembre 2024 <i>Presentación 15/enero 2025</i>
4	Realizar matriz de indicadores de Rendición de Cuentas.	CRCC	Con el Informe Anual. Remisión a la SENAC y publicación.	Enero 2024	Diciembre 2024 <i>Presentación 15/enero 2025</i>

Gref
Abg. Cristian Espinola
J.E.M.

[Signature]
Abg. ESTEBAN MAIDANA
Encargado de Departamento de Transparencia, Anticorrupción y Acceso a la Información Pública
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados



[Signature]
Prof. Dra. Alicia Bucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

[Signature]
MARIA R. DAVALOS
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

[Signature]
Abg. Edson Silvero
Dirección de Presupuesto
D.G.A.F. - J.E.M.

[Signature]
C.P. Sedy Alvarado
Encargada- Dpto. Análisis y Estadística

[Signature]
Lic. Lorena Fleitas
Encargada de Dpto. de Organización, Control y Procesos
JEM

[Signature]
Abg. David Meza

[Signature]
Mg. Rodrigo Esteban Cabrera Ríos
Director General de Gabinete
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

[Signature]
Abog. Emilee Retamozo M.
Directora Interina
Dirección de Planificación y Desarrollo
Dirección General de Gabinete
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.